

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPORTE MÁXIMO DE REMUNERACIÓN ANUAL A PERCIBIR POR EL CONJUNTO DE LOS ADMINISTRADORES EN SU CONDICIÓN DE TALES DE MUTUAL MÉDICA, M.P.S. A PRIMA FIJA

El Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA, M.P.S. A PRIMA FIJA (en adelante, la “entidad”), reunido en fecha 28 de abril de 2026, ha acordado proponer a la Asamblea General de Mutualistas que se modifique el importe máximo de remuneración global a percibir por los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.

Los Estatutos Sociales de la entidad establecen en el artículo 22.4) que: *“El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales, así como la de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control no consejeros, deberá ser aprobado por la Asamblea y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.”*

Teniendo en cuenta el número de comisiones actualmente existentes y el número de reuniones anuales previstas, tanto del Consejo como de todas sus comisiones, el gasto global anual en el ejercicio 2026 excede el importe máximo actual de 350.000€ por este concepto, que se fijó en la Asamblea General celebrada en junio de 2019 y que no se ha modificado desde entonces.

Por ello, el Consejo de Administración propone a la Asamblea General de Mutualistas que este límite se incremente hasta 380.000€ anuales. La propuesta supone un incremento de poco más del 8,5% sobre el límite actual y se justifica, según criterio del Consejo de Administración, tanto por los años transcurridos desde la última actualización, como por la creciente exigencia normativa que obliga a realizar reuniones con mayor periodicidad y ha requerido, entre otras cosas, la creación de una nueva comisión del Consejo de Administración: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, creada en noviembre de 2025, que debe reunirse, al menos, tres veces al año.